

## **JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Bogotá D. C., junio tres (03) de dos mil veinte (2020).

REF: 05-0748

Se RECONOCE PERSONERÍA a la Dra. ELSY ZAMBRANO BOLAÑOS como apoderada del demandado LORENZO BERMEO NARANJO, en los términos y para los efectos del memorial poder a ella conferido.

En atención a la solicitud enviada vía correo electrónico el día jueves 28 de mayo de la presente anualidad y con apoyo en el inciso final del numeral 10º del art.597 del C. G. del P., se ordena a secretaría elaborar nuevamente los oficios de desembargo ordenados en auto datado junio 9 de 2006.

Si estuviere embargado el remanente, secretaría dé aplicación a lo previsto en el art.543 del C. G. del P.

Los oficios deberán ser enviados por cualquier medio que ofrezca suficiente seguridad.

### **NOTIFIQUESE**



**FRANCISCO ALVAREZ CORTES**  
**Juez**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BOGOTA D. C.

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO  
No. \_\_\_\_\_ en el día de hoy cuatro (04) de junio  
de dos mil veinte (2020)

SAUL ANTONIO PEREZ PARRA  
Secretario